

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20388** *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica error en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de signado para actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Habiéndose padecido error en la Resolución de 2 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1981, por la que se hace pública la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Audiencia Territorial de Las Palmas. Turno restringido II. 1. D. Luis Armingo de la Guardia», debe decir: «Audiencia Territorial de Las Palmas. Turno restringido II. 1. D. Armindo de la Guardia Luis».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1981.—El Secretario técnico, Javier Mocosco del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**20389** *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por Orden de este Departamento de 10 de marzo de 1981, y una vez firmes las listas de aspirantes admitidos, se hace preciso designar el Tribunal que ha de actuar en las mismas, conforme establece la base 5 de la citada Orden y de acuerdo con las propuestas de los Organismos respectivos y delegación de V. I.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 10 de marzo de 1981, que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente:

a) Titular: Don Ramón Díaz García, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplente: Don Ramón Francisco Hurtado Sánchez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

a) Titulares: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; don Lucas Beltrán Flórez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; don Fernando Sales Gargallo y don Antonio Fernández Huerta, ambos del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplentes: Don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; don Gonzalo Pérez de Armiñán, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, doña Elvira Rodríguez Herrero y don Anto-

nio de Sena Macías, ambos funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20390** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Vacantes: Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente, así como las que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia del propio concurso.

Segunda.—Solicitantes: Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Tercera.—Situación administrativa: Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia previa de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implica necesariamente el reintegro al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Cuarta.—Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Subdirección General de Personal Funcionario), mediante instancia, que podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten más de una vacante, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

Quinta.—Plazo de presentación: Será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Valoración de méritos: Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden de 22 de diciembre de 1979.

Séptima.—Ponencias: Para la adjudicación de las plazas vacantes se constituirán las ponencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

Octava.—Renuncias: Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de